



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 10 de Febrero de 2009

Anexo al Número 17

## GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

- EDICTO** a la C. Ciria Rosales Cuellar, del poblado "EMILIANO ZAPATA" del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, Expediente 388/2008. (2ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** a las CC. Hilaria Resendez Falcón, Dolores Resendez Falcón y Yolanda Resendez Falcón, del poblado "LOS LOPEZ Y NUEVO CADILLO" del municipio de Camargo, Tamaulipas, Expediente 399/2008. (2ª. Publicación)..... 2

COPY

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
**DISTRITO 30**

**EDICTO**

**C. CIRIA ROSALES CUELLAR**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el quince de enero del año dos mil nueve, dentro de los autos del juicio agrario 388/2008, promovido por JOSE EDUARDO ESPINOZA GUAJARDO, en contra de los Integrantes del comisariado ejidal del poblado "EMILIANO ZAPATA", municipio de Río Bravo, Tamaulipas y de los CC. ZENON ALONSO SANCHEZ, LADISLAO SANCHEZ SEGURA y CIRIA ROSALES CUELLAR, ésta última de quien se desconoce su domicilio; de quienes reclama la prescripción adquisitiva de las parcelas 10 y 17, ubicadas en el ejido "EMILIANO ZAPATA", municipio de Río Bravo, Tamaulipas; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados de éste Organo Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, para la audiencia que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de ser omisa, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de Enero del 2009.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.-** Rúbrica. (2ª. Publicación).

**EDICTO**

**CC. HILARIA RESENDEZ FALCON,**  
**DOLORES RESENDEZ FALCON y**  
**YOLANDA RESENDEZ FALCON**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el quince de enero del año dos mil nueve, dentro de los autos del juicio agrario 399/2008, promovido por ARCELIA RESENDEZ FALCON, en contra de los Integrantes del comisariado ejidal del poblado "LOS LOPEZ Y NUEVO CADILLO", municipio de Camargo, Tamaulipas y de las CC. HILARIA RESENDEZ FALCON, DOLORES RESENDEZ FALCON y YOLANDA RESENDEZ FALCON, éstas últimas de quienes se desconoce su domicilio; reclamando el reconocimiento del goce y ejercicio del derecho que manifiesta le corresponde como legítima sucesora de los derechos ejidales que en vida correspondió a la de cujus PABLA FALCON OCHOA, en el ejido "LOS LOPEZ Y NUEVO CADILLO", municipio de Camargo, Tamaulipas; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se les notifica y emplaza por medio de edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Camargo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados de éste Organo Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, para la audiencia que tendrá verificativo a LAS DOCE**

**HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;** advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organó Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apereibidos que de ser omisas, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se les sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de Enero del 2009.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.-** Rúbrica. (2ª. Publicación).

---

COPIA